

NOTAS ESTADÍSTICAS

Según el Equipo de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio de la OMC, los proyectos y programas deberán considerarse parte de la ayuda para el comercio siempre que hayan sido identificados como prioridades para el desarrollo relacionado con el comercio en las estrategias nacionales de desarrollo de los países asociados. Además, el Equipo de Trabajo de la OMC llegó a la conclusión de que, para medir las corrientes de ayuda para el comercio se debían tener en cuenta las siguientes categorías:

- a) la asistencia técnica en relación con las políticas y reglamentos comerciales: por ejemplo, la ayuda a los países para elaborar estrategias comerciales, negociar acuerdos comerciales y poner en práctica sus resultados;
- b) la infraestructura relacionada con el comercio: por ejemplo, construcción de carreteras, puertos y redes de telecomunicaciones para conectar los mercados nacionales con la economía mundial;
- c) la creación de capacidad productiva (con inclusión del fomento del comercio): por ejemplo, ayuda al sector privado para que aproveche sus ventajas comparativas y diversifique sus exportaciones;
- d) el ajuste relacionado con el comercio: ayuda a los países en desarrollo en lo que respecta a los costos derivados de la liberalización del comercio, como las reducciones arancelarias, la erosión de las preferencias o el deterioro de la relación de intercambio; y
- e) otras necesidades relacionadas con el comercio: si se identifican como prioridades para el desarrollo relacionado con el comercio en las estrategias nacionales de desarrollo de los países asociados.

Se reconoció que la base de datos sobre las actividades de ayuda del CAD de la OCDE (SNPA) -base de datos que abarca el 90% aproximadamente de toda la AOD- era la mejor fuente de datos disponible para realizar un seguimiento de las corrientes mundiales de ayuda para el comercio. El SNPA, que fue establecido en 1967, recopila información sobre la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y otras corrientes oficiales dirigidas a los países en desarrollo. Constituye una fuente de datos reconocida internacionalmente sobre las actividades de ayuda (desglosadas por regiones geográficas y sectores) y es ampliamente utilizado por los gobiernos, las organizaciones y los investigadores que se ocupan del desarrollo. La OCDE utiliza el SNPA para vigilar determinadas cuestiones de política, incluida la ayuda para el comercio. El SNPA permite realizar un seguimiento de los compromisos y desembolsos de ayuda y proporciona datos comparables a lo largo del tiempo y entre países. La utilización de esta base de datos ha permitido ahorrar tiempo y recursos considerables en el seguimiento efectivo de las corrientes de ayuda para el comercio. Las políticas y directrices para la notificación al SNPA son aprobadas por los miembros del CAD representados en el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas del Comité. La OCDE recopila y coteja los datos, verifica su compatibilidad y mantiene al día la base de datos.

Hay que tener presente que los datos que proporciona el SNPA no encajan exactamente en las categorías de ayuda para el comercio antes indicadas. De hecho, el SNPA proporciona indicadores indirectos en relación con los cuatro epígrafes siguientes:

- **Políticas y reglamentos comerciales.** En el SNPA se utilizan cinco códigos para clasificar las actividades relacionadas con las políticas y reglamentos comerciales según el sector al que se destinan las fuentes. Esos códigos corresponden a las cinco subcategorías siguientes: política comercial y gestión administrativa; facilitación del comercio; acuerdos comerciales regionales; negociaciones comerciales multilaterales; y enseñanza/formación comercial.

- **Infraestructura económica.** En el SNPA, los datos que figuran bajo el epígrafe "Infraestructura y servicios económicos" son datos indirectos sobre los compromisos en materia de ayuda para infraestructura relacionada con el comercio. Ese epígrafe incluye datos sobre transporte y almacenamiento; comunicaciones; y generación y suministro de energía.
- **Creación de capacidad productiva, incluido el fomento del comercio.** El SNPA contiene información completa sobre todas las actividades de los sectores de producción y de servicios, como la agricultura; la industria; los recursos minerales y la minería; los servicios a las empresas; y los servicios bancarios. Nota: Las actividades de fomento del comercio se identifican por medio del marcador de las políticas de fomento del comercio y se vienen identificando por separado en la serie de datos del SNPA desde 2007. Esas actividades forman una subcategoría de las actividades de creación de capacidad productiva y se clasifican según contribuyan de manera principal o de manera importante al fomento del comercio. Sin embargo, algunos donantes pueden tener dificultades para identificar las actividades de ayuda que incluyen un componente de comercio definido. Esto puede menoscabar la exactitud de esos datos; de ahí que las cuantías incluidas en relación con el fomento del comercio constituyan, en el mejor de los casos, una aproximación.
- **Ajuste relacionado con el comercio.** Se introdujo en el SNPA en 2007 como elemento informativo separado para realizar un seguimiento de las corrientes de ayuda destinadas al ajuste relacionado con el comercio. Esta categoría abarca las contribuciones a los presupuestos de los países en desarrollo destinadas a ayudarlos a aplicar reformas comerciales y hacer ajustes en relación con las medidas de política comercial adoptadas por otros países, así como a aliviar los déficits de la balanza de pagos ocasionados por cambios en el entorno comercial mundial.

El SNPA abarca toda la AOD, pero solo identifica como ayuda para el comercio las actividades notificadas en el marco de las cuatro categorías indicadas precedentemente. No es posible distinguir actividades en el contexto de "Otras necesidades relacionadas con el comercio". Para estimar el volumen de estas "otras" actividades, los donantes tendrían que examinar proyectos de ayuda en sectores distintos de los considerados hasta ahora, por ejemplo en materia de salud y educación, e indicar, en su caso, qué proporción de esas actividades tiene un componente importante relacionado con el comercio. Un programa de salud, por ejemplo, podría dar lugar a un aumento del comercio en lugares donde la carga de morbilidad constituía anteriormente un obstáculo para el comercio. Por consiguiente, para una vigilancia rigurosa de la ayuda para el comercio habría que comparar los datos del SNPA con las autoevaluaciones de esa ayuda por los donantes y los países asociados.

NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO A

La mayor parte de los datos que figuran en el anexo A se han tomado del SNPA. La serie completa de datos del SNPA se puede consultar en el sitio Web siguiente: www.oecd.org/dac/stats/idsonline.

Los datos demográficos necesarios para elaborar determinados cuadros se han obtenido del Banco Mundial (*Indicadores del Desarrollo Mundial*).

Todas las cantidades están expresadas en dólares de los Estados Unidos a precios constantes de 2013. Los datos de los compromisos corresponden al período abarcado entre 2002 y 2013, y los datos sobre los desembolsos al período comprendido entre 2006 y 2013.

Proveedores de ayuda:

La lista de proveedores de ayuda se divide en países miembros del CAD, otros donantes bilaterales y organizaciones multilaterales. El nombre completo de las organizaciones figura en la sección "Siglas y abreviaturas".

Corea ingresó en el CAD en 2010, y en 2013 se le sumaron Eslovenia, Islandia, Polonia, la República Checa y la República Eslovaca. Los datos sobre esos países correspondientes a años anteriores pueden ser parciales. Los datos obtenidos de la FAO, el FMI, el ITC, la CESPAP, la CESPAP, la OMC y Turquía abarcan información especializada sobre las corrientes de ayuda para el comercio desde 2007 y pueden, por ello, no reflejar la totalidad de la financiación destinada a la ayuda que presta cada uno de esos proveedores.

El **Banco Interamericano de Desarrollo** modificó la metodología para la presentación de informes al SNPA; la metodología modificada comenzó a aplicarse en relación con las corrientes de ayuda correspondientes a 2009.

Los datos que figuran en "**Otros donantes multilaterales**" abarcan pequeñas cantidades aportadas por varios organismos multilaterales (GGGI, ACICI, Fondo Nórdico de Desarrollo, UNPBF, UNICEF).

Receptores de ayuda:

En la lista de beneficiarios de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) del CAD figuran todos los países y territorios con derecho a recibir AOD. Se trata de todos los países de ingreso bajo y de ingreso mediano, con arreglo a los datos sobre el ingreso nacional bruto (INB) per cápita publicados por el Banco Mundial, con excepción de los miembros del G-8, los miembros de la UE y los países con una fecha en firme para su adhesión a la UE. Entre los países de ingreso bajo se incluyen los países menos adelantados (PMA), con arreglo a la definición de las Naciones Unidas.

En la revisión más reciente de la Lista, vigente desde el 1º de enero de 2015 para los informes de las corrientes de 2014, 2015 y 2016, figura un total de 146 países con derecho a recibir AOD (52 países de ingreso bajo, de los cuales 48 son países menos adelantados; 36 países de ingreso mediano bajo y 58 países de ingreso mediano alto). La próxima revisión de la Lista del CAD tendrá lugar en 2017.

La Lista de receptores de AOD del CAD figura en los anexos B y C. Para ver los países incluidos en la Lista del CAD y sacados de ella a lo largo del tiempo, consúltese el siguiente sitio Web: <http://www.oecd.org/fr/cad/stats/listecad.htm>.

Canales de suministro:

El cuadro sobre los canales de suministro que figura en el anexo A está basado en datos globales divididos por canales principales. La categoría "Otros" abarca canales de suministro como universidades, facultades y otras instituciones docentes, institutos de investigación o grupos de análisis. Puede consultarse una lista completa de canales de suministro en el siguiente sitio Web: <http://www.oecd.org/dac/stats/annex2.htm>.

Legend:

".. " indica que no se ha notificado ninguna actividad.

0.0 indica cantidades inferiores a 50.000 dólares EE.UU. para los cuadros expresados en millones de dólares EE.UU., y a 0,5 millones de dólares EE.UU. para los cuadros expresados en miles de millones de dólares EE.UU.

